



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 118827
CUI 11001020400020210169300

ACCIONANTE: MARÍA ARCELIA GARCÍA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS AGUIRRE ALVARES
ACCIONADOS: SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA SORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS

Se fija hoy veintitrés (23) de agosto de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto mediante auto del 18 de agosto de 2021 emitido por el H. Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que **AVOCO** conocimiento de la acción de tutela promovida por **MARÍA ARCELIA GARCÍA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS AGUIRRE ALVARES**, contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio **SE VINCULA** como terceros con interés legítimo en el presente asunto a todas las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral No. 2006-00111, por lo anterior **SE REQUIERE** a la autoridad accionada para que en el término señalado en el auto se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten sendas copias de las providencias objeto de reproche.

Con el fin de notificar como terceros con interés legítimo del asunto a las partes e intervenientes reconocidos al interior del proceso ordinario laboral Rad 2006-00111. En especial al señor **José Isaac Pachón Maldonado Jaime Orlando Jiménez Méndez y a la Asociación de Padres de familia del Instituto Técnico Industrial Julio Flórez Sede Mariscal Sucre**. copia del escrito de tutela y del auto

Adjunto a la presente copia del mencionado auto y de la demanda de tutela, con la finalidad de que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación**, ejerza su derecho de contradicción, aporten las pruebas que estimen pertinentes y alleguen la información solicitada.

Agradezco enviar Los informes y proveídos **vía correo electrónico** a despenaltutelas007fa@cortesuprema.gov.co Una vez confirmado el recibido de los documentos enviados, por favor abstenerse de enviar el original.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.